

convoca al único opositor admitido a este concurso-oposición para el día 1 del próximo mes de junio, a las nueve horas, en el Laboratorio de «Química Técnica» de este Centro. Se advierte al opositor que los cincuenta temas, objeto del primer ejercicio, estarán a disposición del mismo quince días antes en la Secretaría de dicha Facultad.

Valencia, 4 de abril de 1967.—El Presidente, P. D., José Beltrán Martínez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo haciendo público el resultado del concurso-oposición libre convocado en 26 de septiembre de 1966 para cubrir plazas vacantes de Jefes de almacén de segunda clase.

Finalizadas las pruebas del concurso-oposición libre convocado en 26 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1966) para cubrir plazas vacantes en el Servicio Nacional del Trigo de Jefes de almacén de segunda clase, el Tribunal calificador ha acordado declarar aptos para desempeñar el cargo de Jefe de Almacén de segunda clase a los siguientes concursantes-opositores:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación final
1	D. Eduardo Osuna Calleja	26,59
2	D. Antonio Antúnez Sánchez	26,48
3	D. Daniel Ausín Olmos	26,15
4	D. Francisco Mencía Morales	26,13
5	D. Félix Pleite López	25,99
6	D. Leandro Romeo Romeo	25,86
7	D. Alfonso Pastor Hernández	25,03
8	D. Antonio Cordero Miguélez	24,52
9	D. Luis Jiménez García	23,15
10	D. Antonio Pacheco Terrades	22,59
11	D. Carmelo Pila Borrego	22,22
12	D. Antonio Calvo Arroyo	21,72
13	D. Antonio Fraga Nieto	21,69
14	D. Antonio Ruiz Sánchez-Brunete	20,92
15	D. Ciro del Cerro Garzón	20,90
16	D. Miguel Angel Criado Miguélez	20,81
17	D. Francisco Rubiales Gordillo	20,09
18	D. Alberto Camas Obis	20,05
19	D. Elías Cosme Martín	19,90
20	D. José Gordaliza González	18,54
21	D. Manuel Sánchez Rodríguez	17,97
22	D. Félix López Rodríguez	17,46
23	D. Luis Angel González Ruiz	17,45
24	D. Ricardo Azcona Arrocerro	16,91
25	D. Agustín Izquierdo Sánchez	16,30

Los señores concursantes opositores anteriormente relacionados aportarán, ante la Sección Central del Servicio, dentro del plazo de treinta días hábiles, todos y cada uno de los documentos exigidos en la norma novena de la convocatoria del concurso-oposición.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Delegado nacional, Licinio de la Fuente y de la Fuente.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Administración Turística Española por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir trece plazas vacantes de Administrativos de cuarta clase para desempeñar funciones auxiliares en dicho Organismo autónomo.

Vacantes en la actualidad trece plazas en la plantilla de Administrativos de cuarta clase para desempeñar funciones auxiliares en la Administración Turística Española, Organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Información y Turismo, esta Administración, previa autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto convocar un concurso-

oposición libre, con sujeción a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso-oposición libre para cubrir en propiedad trece plazas vacantes en la plantilla de Administrativos de cuarta clase para desempeñar funciones auxiliares en la Administración Turística Española más las vacantes que puedan producirse hasta el momento en que den comienzo los ejercicios, plazas dotadas con el sueldo anual de trece mil trescientas veinte pesetas más dos pagas extraordinarias en julio y diciembre.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, los requisitos siguientes:

- a) Ser de nacionalidad española y tener cumplidos los dieciocho años de edad. Los aspirantes de sexo femenino deberán haber cumplido el Servicio Social de la mujer o estar exentas del mismo.
- b) No estar procesado, no hallarse inhabilitado para cargos públicos ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública ni estar pendientes de fallo de Tribunal de Honor.
- c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite el desempeño de la función.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Tener buena conducta.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Turismo, y se hará constar, además del nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, que el solicitante reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, manifestando de forma expresa que se compromete a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. Indicarás asimismo, en su caso, si desea tomar parte en los ejercicios facultativos indicados en la base décima. Se presentarán en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo o en la forma que determina, el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de un plazo de treinta días, contando a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes deberán acompañar a la instancia un «currículum vitae» en el que se condense su historial administrativo. A la instancia se acompañará recibo acreditativo del ingreso de 250 pesetas en la Administración de Fondos del Ministerio de Información y Turismo, en concepto de derechos de examen, o el resguardo de su remisión.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de instancias la Administración Turística Española publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo presentar los interesados, en un plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de dicha relación, la reclamación que consideren oportuna, conforme a lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido el plazo señalado sin que se produzcan reclamaciones, o si fueron desestimadas las producidas, se estimará aquélla como definitiva, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» la correspondiente resolución, en la que figurarán, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra esta resolución podrá interponerse el correspondiente recurso ante el Ministro de Información y Turismo, en un plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de la anterior lista.

Quinta.—Una vez que sea definitiva la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal, cuyos miembros podrán ser recusados por los aspirantes conforme se establece en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

El Tribunal estará constituido por un Presidente, un Vicepresidente, tres Vocales titulares y dos suplentes, actuando uno de los Vocales como Secretario, con voz y voto. No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente o Vicepresidente más dos Vocales, titulares o suplentes, de modo indistinto.

Sexta.—Después de transcurridos los plazos previstos para la recusación de los miembros del Tribunal, confeccionará éste un baremo de todos los aspirantes admitidos, para el que tendrá en cuenta las normas siguientes:

- a) Un punto por cada año de práctica en actividades de tipo administrativo, teniendo en cuenta el historial que se indica en la base tercera, párrafo segundo. La fracción de año se computará en la parte proporcional correspondiente, sólo por meses completos.
- b) Un punto más por cada año, computándose las fracciones como se indica en la norma anterior, para quienes hayan llevado a cabo dichas prácticas administrativas en actividades de tipo turístico en atención a las funciones llamadas a desarrollar.
- c) De cero a dos puntos por el tipo de trabajo llevado a cabo en atención a su especial responsabilidad o confianza o a cualquier otra circunstancia que permita juzgar sobre la aptitud y condiciones del concursante.